



jsk/mrb  
S.64<sup>a</sup> /368<sup>a</sup>

Oficio N° 15.833

VALPARAÍSO, 25 de agosto de 2020

A S.E. LA  
PRESIDENTA  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados ha tomado conocimiento del rechazo parcial por parte de ese H. Senado de las enmiendas introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el Covid-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227, correspondiente al boletín N° 13.624-13.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que los diputados y la diputada que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política:

- don Francisco Eguiguren Correa
- don Patricio Melero Abaroa
- don Gastón Saavedra Chandía
- don Gabriel Silber Romo
- doña Gael Yeomans Araya

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 390/SEC/20, de 20 de agosto de 2020.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA  
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados